



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

Entre los suscritos a saber, de una parte SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52149695 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO ACACIA II, nombrado (a) mediante Resolución No. 1707 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte actuando en representación legal de la empresa BSM INVERSIONES SAS con NIT No. 901668177 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA SUMINISTROS PROYECTOS ; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	PULVERIZADOR MANUAL DE 2 LITROS CON COMPRESION PREVIA	4	Unidad	\$ 12.900	\$ 51.598
2	BULTOS DE TIERRA NEGRA ABONADA * 50 KG	5	Unidad	\$ 17.760	\$ 88.800
3	PLANTA DE BREVA	1	Unidad	\$ 29.600	\$ 29.600
4	PLANTA DE FEIJOA	2	Unidad	\$ 17.760	\$ 35.520
5	CAJA POR 100 GUANTES DE NITRILO NEGRO TALLA L	6	Unidad	\$ 23.219	\$ 139.316
6	BULTO DE CAL AGRICOLA * 50 KG	1	Unidad	\$ 33.152	\$ 33.152
7	BULTO DE ASERRIN 5 KL	2	Unidad	\$ 12.255	\$ 24.509
8	BULTO DE TIERRA NEGRA SIN ABONAR * 50 KG	2	Unidad	\$ 19.350	\$ 38.699
9	MATERAS PARA PLANTAS COLGANTES DE FIBRA DE COCO	4	Unidad	\$ 30.959	\$ 123.836
10	JUEGO DE 6 MINI HERRAMIENTAS DE JARDIN PARA PLANTAS SUCULENTAS	4	Unidad	\$ 18.648	\$ 74.592
11	MATERAS PLASTICAS CIRCULARES PARA CACTUS Y SUCULENTAS P5	50	Unidad	\$ 645	\$ 32.249
12	CANECAS PLASTICAS BLANCAS VAIVÉN 53 LITROS VERDE ECO ANCHO : 29 CM DE ALTO 71 CM 39 CAPACIDAD VOLUMETRICA 53 LITROS DEMARCADA PARA RESIDUOS APROVECHABLES	30	Unidad	\$ 49.018	\$ 1.470.554
13	CANECAS PLASTICAS NEGRAS VAIVÉN 53 LITROS VERDE ECO ANCHO : 29 CM DE ALTO 71 CM 39 CAPACIDAD VOLUMETRICA 53 LITROS DEMARCADA PARA RESIDUOS NO APROVECHABLES	30	Unidad	\$ 49.018	\$ 1.470.554
14	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	4	Unidad	\$ 9.030	\$ 36.119
15	RESINA ARTESANAL POR 240 CC	3	Unidad	\$ 12.900	\$ 38.699
16	AGUJAS DE CROCHET METALICAS 3 MM	15	Unidad	\$ 2.580	\$ 38.699
17	MADEJA DE LANA NUBE COLORES VARIADOS	15	Unidad	\$ 5.160	\$ 77.398



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

18	JUEGO DE MESA COMPUESTO DE BLOQUES DE COLORES Y DADOS JUEGO DE ESTRATEGIA Y MEMORIA PARA RECREAR DIVERSOS PATRONES SEGÚN DADOS MAGIC BLOCKS GAME	4	Unidad	\$	38.699	\$	154.795
19	JUEGO DE ELIMINACION MONTESSORI "MONTESSORI RAINBOW BALL" APRENDIZAJE EDUCATIVO AJEDREZ ABS COLOR PLASTICO JUEGO COGNITIVO	4	Unidad	\$	51.599	\$	206.394
20	JUEGO DE MESA LOGICA PUZZLE IQ FOCUS SMART GAMES 120 RETOS JUEGO DE ROMPECABEZAS	4	Unidad	\$	32.249	\$	128.996
21	JUEGO DE CARTAS DE LOGICA ESPECIAL PARA ADULTOS JUEGOS 3D MATCHING MASTER	4	Unidad	\$	38.699	\$	154.795
22	MESA DE PING PONG PLEGABLE PARA EXTERIOR CON 4 RAQUETAS Y 6 PELOTAS 274*153*76 CM	1	Unidad	\$	1.676.948	\$	1.676.948
23	TAPETE O ALFOMBRA DIDÁCTICA MATEMÁTICA DE 26 PIEZAS DE 30*30 CM	1	Unidad	\$	77.398	\$	77.398
24	BALANZA MATEMATICA PLASTICA CON 100 PIEZAS DE COLORES PARA PRÁCTICA DE PESOS	5	Unidad	\$	38.699	\$	193.494
25	KIT BASICO ARDUINO UNO R3 ELECTRONICA ROBOTICA -CAJA COMPLETA	4	Unidad	\$	49.019	\$	196.074
26	Creación del diseño , diagramación, tipografía institucional de Libreta Ecológica con Bolígrafo Libreta ecológica con argollado "doble O" color negro y resorte de ajuste, bolígrafo de color similar incluido y practico porta bolígrafo. 60 hojas rayadas en papel reciclado. Tamaño aproximado: A7. Tamaño: 1.5cm largo / 13.5cm alto / 8.5cm ancho Material: Papel + Cartón reciclados. Área de impresión: Libreta: 5 x 5 cm. Bolígrafo: 5 x 0,7 cm.	402	Unidad	\$	5.160	\$	2.074.256
27	Pack tintas Epson T544 (negro, cian, magenta, amarillo),Tintas originales Epson T544 (botellas EcoFit) - alta calidad	1	Unidad	\$	77.398	\$	77.398
28	Resma Carta Resma Carta Hp Office 500 Hojas Papel Extra Blanco 75 G/m 500 Hojas Caña de Azucar, Maquina impresora 90 G/m	1	Unidad	\$	15.866	\$	15.866
29	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA super adhesiva, 48-MM-X-100-MTS	2	Unidad	\$	4.257	\$	8.513
30	Resma Papel Propalcote 115 g/m ² , brillo profesional, 500 hojas (equivalente a 5 x 100 hojas)	1	Unidad	\$	58.048	\$	58.048
31	TULA O MOCHILA ESCOLAR INFANTIL PERSONALIZADA VINOTINTO IMPERMEABLE CON ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO ADJUNTO DE MEDIDAS 20 CM *26 CM	300	Unidad	\$	5.547	\$	1.663.977
32	SERVIMOTOR PARA ARDUINO CAJA AZUL	4	Unidad	\$	19.350	\$	77.398
33	PILAS TIPO LIPO A 7 VOLT DE 1000 MAH TURNIGY	3	Unidad	\$	51.598	\$	154.795
34	CIRCUITO INTEGRADO 555	13	Unidad	\$	1.161	\$	15.099
35	PILA RECARGABLE 9 VOLTIOS DE 250 mAh CON CARGADOR	4	Unidad	\$	49.019	\$	196.074
36	DISPLAY DE 7 SEGMENTOS A NODO COMUN	12	Unidad	\$	1.935	\$	23.219
37	PLACA ARDUINO UNO R 3	4	Unidad	\$	28.379	\$	113.516



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

38	CABLE JUMPER MACHO -MACHO PARA ARDUINO DE 20 CMS * 10 UNIDADES	5	Unidad	\$	5.160	\$	25.799
39	KIT DE MICROFÓNOS INÁLMBRICOS VTA CREATORS 82327	1	Unidad	\$	116.096	\$	116.096
40	TELON FOTOGRAFIA AZUL CHROMAKEY 3 METROS*3 METROS	1	Unidad	\$	83.847	\$	83.847
41	KIT 10 PINZAS GANCHO TELON DE FOTOGRAFIA Y VIDEO	1	Unidad	\$	70.948	\$	70.948
42	TRIPODE PARA CAMARA Y CELULAR 3560 170 CM + SOPORTE CELULAR ST 1690+BT 1818	1	Unidad	\$	116.096	\$	116.096
43	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS VTA CON ROTACION 180 DE 6 SALIDAS POLO A TIERRA + 2 PUERTAS USB -A + 1 PUERTO USB -C	1	Unidad	\$	116.096	\$	116.096
44	TRAJE TIPICO NIÑA CUMBIA TALLA 16 EN DRACON	4	Unidad	\$	141.896	\$	567.582
45	TRAJE TIPICO NIÑA MAPALE TALLA 14 EN DRACON	4	Unidad	\$	141.896	\$	567.582
46	TRAJE TIPICO NIÑO CUMBIA TALLA 16 EN DRACON	4	Unidad	\$	141.896	\$	567.582
47	TRAJE TIPICO NIÑO MAPALE TALLA	4	Unidad	\$	141.896	\$	567.582
48	MALETA PLEGABLE EXTRA GRANDE DIDOKO 18,5 *37,4 PULGADAS CON 6 RUEDAS GIRATORIAS TELA OXFORD DE COLOR NEGRA	1	Unidad	\$	103.197	\$	103.197
49	ESTRUCTURA PARA LUCES LTS 6 NEGRO TIPO TRIPODE DE BAJO COSTE PARA COLGANDO PAR CAN IDEAL PARA USO CON UN UN DISPOSITIVO DE ILUMINACION PARA CREAR EFECTOS DE ILUMINACION PARA CREAR EFECTOS DE ILUMINACION DE CALIDAD	1	Unidad	\$	296.691	\$	296.691
50	STICKERS MOTIVACIONALES REDONDOS DE 3 CM DE DIAMETRO CON DISEÑO ACACIANITO	364	Unidad	\$	129	\$	46.781
51	MUÑECO DE TRAPO CON VESTIDO PELUCHE SUAVE PARA NIÑOS DISEÑO DE ACACIANITO DE 40*22 CENTIMETROS DISEÑO ENTREGADO AL PROVEEDOR	6	Unidad	\$	51.598	\$	309.590
52	CARTELES EN POLIPROPILENO CALIBRE 40 LAMINADO CUENTO DE ACACIANITO 2 PARTES 1 METRO *30 CM	12	Unidad	\$	51.598	\$	619.181
53	PALETA EN POLIPROPILENO DE 20 CM DE DIAMETRO CON MANGO DE MADERA DISEÑO DE NORMAS DE ACACIANITO	12	Unidad	\$	23.219	\$	278.631
54	6 PAQUETES DE CARTULINA EN OCTAVOS POR 100 COLORES SURTIDOS PASTEL	6	Unidad	\$	19.349	\$	116.096
55	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES * 10 COLORES NEGRO, AZUL, ROJO,VERDE	4	Unidad	\$	12.900	\$	51.598
56	TIJERAS METALICAS PUNTA ROMA	15	Unidad	\$	903	\$	13.548
57	MADEJA DE LANA ESCOLAR POR 50 GR COLORES AZUL ,AMARILLO, ROJO	12	Unidad	\$	1.032	\$	12.381
58	CAJA DE GANCHOS PARA COSEDORA	3	Unidad	\$	1.290	\$	3.870
59	RESMA DE PAPEL CARTA BLANCO	4	Unidad	\$	15.866	\$	63.465



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

60	Creación del diseño original del pendón, diagramación, tipografía institucional, integración de logos, ajustes de color para impresión, Impresión de pendón 80 x 120 cm Impresión a color sobre lona mate o semibrillante, con estructura metálica y tubo superior e inferior	1	Unidad	\$	64.498	\$	64.498
61	Pack tintas Epson T544 (negro, cian, magenta, amarillo), Tintas originales Epson T544 (botellas EcoFit) - alta calidad	2	Unidad	\$	77.398	\$	154.795
62	Resma Papel Propalcote 115 g/m ² , brillo profesional, 500 hojas (equivalente a 5 x 100 hojas)	1	Unidad	\$	58.048	\$	58.048
63	Caja De 10 Resmas de papel hp Tamaño Carta Color Blanco por 90 gr,	1	Unidad	\$	161.116	\$	161.116
64	Fomy escarchado, Tamaño carta, colores surtidos, brillo fino,	20	Unidad	\$	8.385	\$	167.695
65	Esfero Gel Colores Surtidos X 6 pluma de gel de esencia de color brillante con agarre acolchado. escribe sin problemas con tinta de gel punta duradera para escritura general flujo de tinta sin manchas para una calidad de escritura superior	12	Unidad	\$	11.610	\$	139.316
66	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA super adhesiva, 48-MM-X-100-MTS	18	Unidad	\$	4.128	\$	74.306
67	Cartulina de colores surtidos, Tamaño pliego, 180 g, tonos vivos,	18	Unidad	\$	3.225	\$	58.048
68	TULAS BALONES #5 EN LONA. CON TRES AGARRES . 1 TIRANTA Y HOJALES EN ACERO	2	Unidad	\$	49.019	\$	98.037
69	BINGO BALOTERA DE 90 NUMEROS Y 48 CARTONES	1	Unidad	\$	70.948	\$	70.948
70	JUEGO DE PUNTERIA TABLERO EN ESPUMA Y DARDOS CON FIELTRO DE 71 CM DE DIAMETRO	2	Unidad	\$	51.599	\$	103.197
71	JUEGO COCUNUBA PORTATIL EN MADERA LARGO * ALTURA* ANCHO 45 CM *12 CM *10 CM	2	Unidad	\$	51.599	\$	103.197
72	CHALECO EN DRYLL TIPO PERIODISTA PARA NIÑOS COLOR NARANJA TALLA 12	6	Unidad	\$	54.178	\$	325.070
73	Creación del diseño , diagramación, tipografía institucional Libreta Ecológica con Bolígrafo Libreta ecológica con argollado "doble O" color negro y resorte de ajuste, bolígrafo de color similar incluido y practico porta bolígrafo. 60 hojas rayadas en papel reciclado. Tamaño aproximado: A7. Tamaño: 1.5cm largo / 13.5cm alto / 8.5cm ancho Material: Papel + Cartón reciclados. Área de impresión: Libreta: 5 x 5 cm. Bolígrafo: 5 x 0,7 cm.	100	Unidad	\$	5.160	\$	515.984
74	Resma Carta Hp Office 500 Hojas Caña de Azucar, Maquina impresora 90 G/m	1	Unidad	\$	15.866	\$	15.866
75	Busos con capota algodón Mónaco Azul aguamarina sin cierre – Unisex con el logo de TVPROFE	5	Unidad	\$	77.398	\$	386.988



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

76	BUZO EN ALGODÓN PERCHADO COLOR BEIGE CON CAPOTA Y CORDON , BOLSILLOS FRONTALES EL BUZO DEBE TENER ESTAMPADO EN DTF CON LOGO EN EL PECHO , EL DISEÑO DEL LOGO SE LE ENTREGARA AL CONTRATISTA Y SE LE PRESTARA UN BUZO PARA MEJOR CLARIDAD EN LAS CARACTERISTICAS SE REQUIERE 2 BUSOS TALLA L Y DOS BUSOS TALLA M	4	Unidad	\$ 77.398	\$ 309.590
77	6 METROS CUADRADOS DE IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO SE ENTREGARA EL DISEÑO AL PROVEEDOR	5	Unidad	\$ 24.509	\$ 122.546
78	BATERIA CAMARA FOTOGRAFICA REFERECIA CANON (LP -E17)	1	Unidad	\$ 141.896	\$ 141.896
79	DISEÑO Y ELABORACION DE BANNER CON LOGO DEL FORO DE DERECHOS HUMANOS 2026 TAMAÑO 80 CM * 2 METROS	1	Unidad	\$ 58.048	\$ 58.048
80	PENDON HORIZONTAL ANCHO 2 METROS POR UN METRO CON DISEÑO Y LOGO DEL FORO 2026	1	Unidad	\$ 64.498	\$ 64.498
81	SEPARADORES INVITACION FULL COLOR CON LOGO DEL FORO DE DERECHO HUMANOS 2026	500	Unidad	\$ 645	\$ 322.490
82	MEMO BOX ESPIRAL 7,5 *2,7 CMS CARTON MATERIAL RECICLADO LOGO DEL FORO DE DERECHOS HUMANOS	200	Unidad	\$ 4.515	\$ 902.972
83	RESMA * 500 DE PAPEL KIMBERLY MARFIL GRANITO	4	Unidad	\$ 103.197	\$ 412.787
84	PINES METALICOS ESMALTADOS 2*2 CMS CUADRADO BOTON MARIPOSA EMBOLSADO INDIVIDUAL CON LOGO DEL FORO DE DERECHOS HUMANOS 2026	3	Unidad	\$ 19.349	\$ 58.048
85	ROLLO PAPEL KRAFFT	3	Unidad	\$ 38.699	\$ 116.096
86	FRASCOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON 15290 NEGRA	5	Unidad	\$ 19.349	\$ 96.747
87	Letrero en acrilico "Rincon Socioemocional " de 61 cm por 91 cm	2	Unidad	\$ 103.197	\$ 206.394
88	Tablas planillera media carta plastica por 6 unidades	1	Unidad	\$ 38.699	\$ 38.699
89	Libro de mandalas para colorear x tres unidades 65 paginas	6	Unidad	\$ 10.656	\$ 63.936
90	Caja de curas para niños animales por 20 unidades	10	Unidad	\$ 9.472	\$ 94.720
91	Paquete de toallitas humedas x 240 unidades	5	Unidad	\$ 11.610	\$ 58.048
92	Palos de lluvia de madera de 30 cm x 4 cm	2	Unidad	\$ 45.149	\$ 90.297
93	Muñecos abrazadores de 38 cm. Con el docente encargado definen que muñecos	8	Unidad	\$ 32.249	\$ 257.992
94	Ruleta de emociones de 27cm de alta por 15 cm de ancha	5	Unidad	\$ 51.598	\$ 257.992
95	Cojines de piso 12 piezas para aula de clase asientos flex	1	Unidad	\$ 425.687	\$ 425.687
96	Tapete Fomy 12 fichas grandes de 38,8 x 38.8 cm x 8 mm de alto en colores vivos amarillo, azul ,rojo y verde	1	Unidad	\$ 95.457	\$ 95.457
97	Parlante Cabina 8 Pulgadas Recargable Micrófono 800w	2	Unidad	\$ 103.197	\$ 206.394



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

98	Chalecos verdes para evacuación talla única. Con logotipos personalizados Escudo del colegio en el pecho. Gestión de Riesgos y Brigadista en la parte trasera del chaleco	27	Unidad	\$ 36.119	\$ 975.210
99	Señal Ruta Evacuacion Derecha 30 X 14 Cm. Forma rectangular. Materiales: poliestireno. Usos recomendados: exterior. Dimensiones: 14cm de ancho y 30cm de Largo.	37	Unidad	\$ 3.870	\$ 143.186
Subtotal		\$ 20.065.502	IVA	\$ 3.736.762	Vr. Total \$ 23.802.264

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Veintitrés Millones Ochocientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$ 23.802.264), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Dos (2) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (20) Veinte Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
--------	--------------------	-------------	---------	-----------	----------



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

33115	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología.	SGP	7	6/04/2026	2026
33116	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales.	SGP	7	6/04/2026	2026
33118	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia.	SGP	7	6/04/2026	2026
33121	Desarrollo de estrategias para la ampliación del tiempo escolar.	SGP	7	6/04/2026	2026
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas.	SGP	7	6/04/2026	2026
33124	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	SGP	7	6/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en CALLE 62 SUR No 19 b 42 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) RODOLFO ANDRES ZARATE o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6**

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: abril 16 de 2026

SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
Rector(a) Ordenadora del Gasto

BSM INVERSIONES SAS
Contratista

C.C./NIT No. 901.668.177 - 0
Tel: 3107849444
Dir: Carrera 62 No 167 B -19

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____
FECHA CRP _____

DIANA ESTHER ORTIZ MELGAREJO
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras